



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 477 - 17

Comodoro Rivadavia,

09 NOV. 2017

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Florencia Perea por la que solicita la designación de la est. Graciela Bartl, como auxiliar de segunda en la asignatura Percepción y comunicación de la carrera Lic. en Gestión ambiental, sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido su designación por error involuntario.

Que se ha constatado debidamente la información presentada y garantizada que la estudiante cumple con los requisitos que establece el Reglamento de auxiliares de segunda.

Que importa en la Facultad favorecer la conformación de equipos de cátedra

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 28 y 29 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la est. **Graciela Bartl, DNI 31.818.233**, como auxiliar de segunda, ad honorem, en la asignatura **Percepción y comunicación** de la carrera Lic. en Gestión ambiental, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/10/17 y hasta el 31/03/18.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

//...



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-


- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 477 - 17

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB